



DECRETO ALCALDICIO N° 513 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 308 de fecha 09.02.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la lactante Amanda Francisca Donoso Peñaloza, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], de 4 meses de edad quien padece de la patología Hiperinsulinismo del lactante, debiendo su familia incurrir en un alto costo en medicamentos, leche y cintas para tomar glicemias. Solicita autorice aporte asistencial para costear adquisición de tarros de leche NAN PRO, dado que se encuentra en desnutrición severa producto de su patología. Adjunta Informe Social y 3 cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para adquisición de 6 tarros de leche NAN PRO, en favor de la lactante Amanda Francisca Donoso Peñaloza, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] de 4 meses de edad quien padece de la patología Hiperinsulinismo del lactante.

GIRESE el monto de \$ 77.340 a nombre de SALCOBRAND S.A., RUT N° 76.031.071-9.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARMEN PAZ MIRANDA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBQ/CPMD/MZS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)